

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

341 MADRID

Elena Recio Sánchez letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 34 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 416/2020, por auto de 17 de septiembre del 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D./Dña, Emilio Martín Serrano con NIF 02266162H, con domicilio en calle de Moncada n.º 110 Pl. 4 PTC 28021 Madrid.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal D, Eloy López Rodríguez con domicilio en la calle Bravo Murillo, n.º 185 1 B de Madrid, teléfono 650432656 y correo electrónico jeloylopez@gmail.com.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que la dirección electrónica de Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 27 de noviembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena Recio Sánchez.

ID: A200066964-1